

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

82**MADRID NÚMERO 76**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 1.018 de 2012, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 621 de 2013

Vistos por mí, doña Ana Belén López Otero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 76 de Madrid, los presentes autos de divorcio tramitados con el número 1.018 de 2012, en los que interviene como demandante don Jesús Higuero Sanz, representado por la procuradora de los tribunales señora Sánchez Pérez y asistido por la letrada señora León Manzano, y como demandada doña Marisol Londoño Alarcón, en situación de rebeldía procesal, en virtud de las siguientes consideraciones:

Dispongo: Estimar la demanda presentada por don Jesús Higuero Sanz y, en consecuencia, se declara la disolución, por divorcio, del matrimonio contraído por don Jesús Higuero Sanz y doña Marisol Londoño Alarcón, sin especial pronunciamiento en cuanto a costas, y con todas las consecuencias legales inherentes a tal declaración.

Firme que sea esta sentencia, en su caso, procedáse a su inscripción en el Registro Civil.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a partir de su notificación, para su posterior resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial, previo depósito de la suma de 50 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Marisol Londoño Alarcón se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 28 de noviembre de 2013.—El secretario (firmado).

(03/40.970/13)

